



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL N° 0012
(del 10 de Noviembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que según el párrafo único del párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”*

Que en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, se dispone de rubros que presentan saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 10 de Noviembre de 2025, de los cuáles se pueden trasladar recursos para financiar la apropiación de otros rubros que presentan insuficiencia.

Que en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, los rubros O21202020060868030 Servicios locales de entrega, O21202020080484190 Otros servicios de telecomunicaciones, O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores; presentan saldo suficiente de apropiación y libres de afectación que son procedentes para ser trasladados y con ello cubrir las necesidades de seguros de vida ediles para apoyar en el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de su misionalidad

Que según el párrafo único del artículo 10 del decreto 192 del 2 de junio de 2021, *“por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* este traslado no requiere de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$ 7.701,457, conforme con el siguiente detalle:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Número 0012 Página 2 de 5
(del 10 de Noviembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	7,701,457
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,701,457
O212	Adquisición de bienes y servicios	7,701,457
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7,701,457
O2120202	Adquisición de servicios	7,701,457
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,667,829
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	2,667,829
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	5,033,628
O21202020080484190	Otros servicios de telecomunicaciones	2,790,000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores	2,243,628
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	7,701,457

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$ 7.701.457, conforme con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	7,701,457
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,701,457
O212	Adquisición de bienes y servicios	7,701,457
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7,701,457
O2120202	Adquisición de servicios	7,701,457

Continuación Decreto Número **0012** Página 3 de 5
(del 10 de Noviembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”

O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7,701,457
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	7,701,457
	TOTAL CRÉDITOS	7,701,457

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.


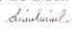
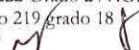
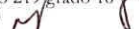
Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., 10 de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).



FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García Peña- profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa 
Revisó: Sergio Andrés Caro Uscategui- Profesional Especializado Código 222 Grado 24 AGDI. 
Yuliet Patricia Llerena Avendaño -Profesional Universitario Código 219 grado 18 
Mauricio Vargas Rivera -Profesional de Apoyo Presupuesto FDI.B 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Según el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local".

Teniendo en cuenta las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Bosa esbozadas por los responsables de las áreas, se amerita el presente traslado presupuestal, con motivo de cubrir erogaciones por concepto de Gastos de Funcionamiento a efectos de garantizar que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuente con los recursos suficientes, se verificó las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, encontrando que el rubro O21202020070103010271311 Servicios de seguros de vida individual; presenta saldo insuficiente para atender los compromisos previstos en la vigencia, por lo que es susceptible contra acreditarse a través de la presente modificación presupuestal por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 7.701.457)**, según se presenta a continuación:

Revisada la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2025 a corte de 10 de Noviembre de 2025, se encuentra lo siguiente:

CONTRACRÉDITOS POR VALOR DE \$ 7.701.457 M/CTE

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	7,701,457
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,701,457
O212	Adquisición de bienes y servicios	7,701,457
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7,701,457
O2120202	Adquisición de servicios	7,701,457
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,667,829
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	2,667,829
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	5,033,628
O21202020080484190	Otros servicios de telecomunicaciones	2,790,000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores	2,243,628
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	7,701,457





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Que atendiendo las necesidades identificadas por las áreas dentro del Plan de Adquisiciones de la Alcaldía Local de Bosa, se identificó que los rubros O212020060868030 Servicios locales de entrega, O212020080484190 Otros servicios de telecomunicaciones, O212020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores; cuentan con recursos suficientes para atención de las necesidades que de ellos se cubren, siendo viable trasladar el valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 7.701.457)**

CRÉDITOS POR VALOR DE \$ 7.701.457 M/CTE

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	7,701,457
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,701,457
O212	Adquisición de bienes y servicios	7,701,457
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7,701,457
O2120202	Adquisición de servicios	7,701,457
O212020207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7,701,457
O2120202070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	7,701,457
	TOTAL CRÉDITOS	7,701,457

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de seguros de vida para los ediles de la localidad, la Alcaldía Local de Bosa requiere contar con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las obligaciones derivadas de dicho servicio.

Este rubro es indispensable para asegurar la protección y cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la cobertura de riesgos de los ediles en ejercicio de sus funciones.

El traslado presupuestal se solicita con el propósito de apropiar los recursos permita mantener la cobertura del servicio contratado en la transición de vigencia 2026, asegurando la no interrupción del mismo y contribuyendo al normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Alcaldía Local.

Una vez expuestos los motivos y valores a trasladar, de forma respetuosa se solicita realizar el traslado para efectos de culminar satisfactoriamente la modificación presupuestal requerida por esta administración, y así cubrir la necesidad de los bienes y servicios que son imperativos para el correcto funcionamiento de la Alcaldía Local de Bosa.

FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García Peña- profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa
Revisó: Sergio Andrés Caro Uscategui- Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Yuliet Patricia Llerena Avendaño -Profesional Universitario Código 219 grado 18
Mauricio Vargas Rivera -Profesional de Apoyo Presupuesto FDLB

